



OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° M20A /
CALBUCO, 16 OCT 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 11-SEPTIEMBRE-2012, presentada por don(a) MARIA HERMINDA VELASQUEZ MANSILLA, domiciliado en SAN RAFAEL calle 101 N° 101 localidad EL MOLINO de la comuna, fono 101 2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 101 de fecha 101 3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 101 de fecha 101

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) MARIA HERMINDA VELASQUEZ MANSILLA

VELASQUEZ MANSILLA

R.U.T. 293

domicilio comercial, calle PEDRO F. OYARZUN N° 293 localidad SAN RAFAEL-EL MOLINO de esta comuna, la patente comercial de MARCADO PARTICULAR. MICROEMPRESA FAMILIAR

Actividad Económica 521120

CAPITAL \$ 200.000.-

Dicho funcionamiento se hace a 2012

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



SECRETARIO MUNICIPAL VILLARROEL

JEFE DE RENTAS Y PATENTES RODOLFO LEIVA OYARZO

DISTRIBUCION:

- | | | |
|-----------------|----------------------|----------------------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Of. Partes. | 7.- Rentas y Patentes (2). |
| 2.- Tesorería. | 5.- Adm. Y Finanzas. | |
| 3.- Secretaría. | 6.- Control. | |